

Acta 14-08

ACTA DE MESA EJECUTIVA N° 14/11/08

En la ciudad de Córdoba, siendo las 19,00 horas del día siete de noviembre del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro, para tratar el siguiente tema,

VISTO: la organización del XXI Campeonato Provincial de Clubes de Divisiones Juveniles e Infantiles “Sergio Daniel Martino”, Edición 2008, el que fue programado y aprobado por unanimidad de los consejeros presentes en reunión de Consejo Directivo del día 18/04/08 Acta N° 135-04-08 entre los días 17 y 30 de noviembre de 2008, fecha reconfirmada por nota ante la Secretaría de Turismo de la Nación del día 15-09-08. En dicho campeonato participan las ligas afiliadas adherentes a esta Federación a través de sus clubes, con las siguientes categorías: 4ª división (1990/91), 5ª (1992), 6ª (1993), 7ª (1994), 8ª (1995), 9ª (1996), 10ª (1997), 11ª (1998), 12ª (1999) y 13ª (2000), el mismo debe llevarse a cabo entre los días 17 y 30 de noviembre de 2008 en la Unidad Turística y Deportiva Embalse, dependiente de la Presidencia de la Nación con un costo de \$ 43 por día y por persona (incluye alojamiento, desayuno, almuerzo y cena) haciéndose cargo la Federación Cordobesa de Fútbol de ambulancias, servicio médico en campos de juego y hoteles, arbitrajes, seguridad, gastos de organización y movilidad de los integrantes de la misma, pelotas como así también de la merienda para las categorías promocionales y/o recreativas. Esta Federación, a través de su Presidente, resolvió el día 01/11/08 en reunión de Consejo Directivo, Acta N° 140-09-08, que el costo se rebajaría a \$ 35 por día y por persona en una forma de abaratar los costos para que de esta manera los clubes se sientan beneficiados y los clubes puedan inscribir mayor cantidad de equipos, **Y**

CONSIDERANDO: que se han agotado todas las gestiones ante las ligas adherentes y donde la fecha de inscripción vencía el día 01/11/08 y varias de estas solicitaron se prorrogue por un tiempo más por no haber conseguido entre sus afiliados todavía confirmación alguna y por tal motivo solicitan la extensión del plazo en reunión de Consejo Directivo de esa fecha y que consta en Acta N° 140-09-08 determinándose como último plazo de vencimiento el día 07/11/08 a las 18 horas y habiendo transcurrido una hora posterior a la mencionada y encontrándose en Secretaría de esta Federación la inscripción de las ligas Regional de Fútbol “Dr. Adrián Beccar Varela” 5 divisiones (1992, 1994, dos 1996 y 1998), Regional Riotercerense de Fútbol 10 divisiones (1990/91, 1992, 1993, 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999 y 2000), Villamariense de Fútbol 9 divisiones (1990/91, dos 1992, dos 1994, tres 1995 y dos 1996), Regional de Fútbol de Canals 13 divisiones (1993, dos 1996, dos 1997, tres 1998, tres 1999 y dos 2000) y Bellvillense de Fútbol 1 división (1992) con las correspondientes divisiones de los clubes que se detallan y esto imposibilita por el número de equipos inscriptos la realización del mencionado campeonato, por lo consiguiente la Mesa Directiva **RESUELVE:** 1º) Suspender la realización del XXI Campeonato Provincial de Clubes de Divisiones Juveniles e Infantiles “Sergio Daniel Martino” Edición 2008, 2º) Elevar esta resolución a reunión de Consejo Directivo para su aprobación y resolución de la reprogramación del mencionado campeonato, 3º) Comunicar a la Secretaría de Turismo de la Nación y a la Administración de la Unidad Turística Embalse. 4º) Comuníquese a Ligas, Clubes y Partes Interesadas, Publíquese y Archívese.

Ricardo Oscar Baffaro
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

Acta 13-08

ACTA DE MESA DIRECTIVA N° 13/08

Siendo las 12 horas del día 4 de noviembre de 2008 en la sede social de la Federación Cordobesa de Fútbol se reúne la Mesa Directiva, bajo la presidencia de su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Tesorero, Sr. Ricardo Baffaro, y actuando como Secretario, el Presidente de la Liga Bellvillense de Fútbol, Sr. Manuel Darío Rosa, por ausencia del Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán para tratar el tema adicionales y seguridad deportiva con dos integrantes del Estado Mayor de de la Policía de la Provincia de Córdoba.

La reunión surge de la convocatoria realizada el día sábado 1 de noviembre, la cual consta en Acta N° 140-09-08. Aparte de los mencionados se encuentran presentes el Vicepresidente Segundo de la Federación Cordobesa de Fútbol y Presidente de la Liga Regional de Fútbol de Canals, D. Darío Adolfo Estévez, y el representante por la Liga Independiente de Fútbol, Sr. Walter Farigliano. A su vez, se le hizo entrega de sendos correos electrónicos enviados por la Liga de San Francisco, redactado por su Presidente Hugo Marchetti, y de la Liga Regional de Fútbol de Río Cuarto, enviada por su Presidente Norberto Ferrero (el e-mail enviado por el Presidente de la Liga del Sur, Sr. Gerardo Torre, no pudo ser entregado en virtud que fue recibido una vez finalizada la reunión). En representación de la policía de Córdoba, el Comisario General Técnico Superior y Director General Departamentales Norte, Sr. Julio César Berrocal, y el Director General Departamentales Sur, Sr. José Córdoba. El Presidente les agradece su presencia y que se haga extensiva al Jefe de la Policía de la Provincia de Córdoba, D. Alejo Paredes, por haber logrado que se concrete esta reunión y que le agradezca que se hayan traslado a la sede de la Federación.

A continuación, se pasa a tratar la problemática que tienen varias ligas en lo que se refiere a adicionales policiales expresándoles que en algunas de ellas no se respeta el costo del adicional y por esa razón se hacen imposibles los pagos a través de depósitos bancarios como manda la ley como así también en las jornadas que no llegan a cuatro horas se cobran adicionales dobles y otra serie de cuestiones que hacen a que la relación entre policías y dirigentes no sea lo que nosotros desde esta Federación deseamos. También, entre otras cosas, la ubicación de los adicionales en los campos de juego, etc.. Concluida la exposición, y después de un intercambio de opiniones, se estima que los problemas mencionados y algunos otros se solucionarán a la brevedad dejando para nosotros, los hombres de fútbol, una sensación de una excelente colaboración por parte de la policía. Finalizada la reunión se reiteran los agradecimientos y tanto la policía como los miembros de la Federación quedan a disposición recíproca.

Siendo las 13,30 horas de da por finalizada la sesión.

Ricardo Oscar Baffaro
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

Acta 12-08

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 12/08

En la localidad de Embalse, siendo las 15:00 horas del día 8 de octubre del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro, para tratar el siguiente tema,

VISTO: el informe del árbitro, Sr. Ángel Darío Torres, del cual se desprende del Expediente N° 02/08 de fecha 7 de octubre de 2008 que consta en Acta N° 24/08 del H.T.D.D. del partido final del XIX Campeonato Provincial de Clubes Seniors “Gerardo Humberto Quinteros” entre los Clubes Defensores de Pilar vs. Deportivo Independencia de General Levalle disputado el día 5 de octubre de 2008 en cancha de Asociación Española de Villa Nueva y con testigos presenciales en el mencionado encuentro de los cuaLes se desprende que los incidentes fueron provocados por integrantes del equipo deL Club Defensores de Pilar, Y CONSIDERANDO: que los mismos son de carácter grave y sin perjuicio de las sanciones que le pudiesen caber aplicadas por el H.T.D.D. SE RESUELVE: 1°) Ajustarse a la Resolución que lleva por título “RESOLUCIÓN DE CONSEJO DIRECTIVO SOBRE ACTOS DE INDISCIPLINA O VIOLENCIA DENTRO O FUERA DE LOS CAMPOS DE JUEGO QUE INVOLUCRE A DIRIGENTES DE LIGAS O CLUBES, JUGADORES, CUERPOS TÉCNICOS Y SIMPATIZANTES EN TORNEOS ORGANIZADOS Y FISCALIZADOS POR LA FEDERACIÓN CORDOBESA DE FÚTBOL” (se adjunta dicha Resolución) la Cual consta en Acta N° 102-08-04 de fecha 13 de noviembre de 2004, 2°) Aplicar el Inc. “B”. Actos de indisciplina grave, Aplicar el Inc. “C” última Parte (que involucra a jugadores Seniors y Super Seniors), Aplicar el Inc. ”D” (aplicar una sanción económica de \$ 2.000 al Club Defensores de Pilar, afiliado a la Liga Independiente de Fútbol, Inc. ”E”): Aplicar al equipo Seniors del Club Defensores de Pilar tres (3) años de inhabilitación para participar en los Campeonatos Provinciales. 3°) Declarar vacante el Subcampeonato provincial Seniors 2008 en concordancia con la resolución del H.T.D.D. y con esta resolución dando por finalizado el partido con el resultado que se encontraba consagrando Campeón al Club Deportivo Independencia de General Levalle, afiliado a la Liga Regional de Fútbol de Laboulaye. 4°) Por intermedio de la Liga Independiente de Fútbol, solicitar al Club Defensores de Pilar la devolución de trofeo y medallas. En caso de no hacerlo, aplicarle una multa adicional de \$ 1.500 (Pesos: Un Mil Quinientos). 5°) Comuníquese a partes interesadas, publíquese y archívese.

Ricardo Oscar Baffaro
Tesorero

Luis Alberto Galán
Secretario General

Darío Eduardo Ranco
Presidente

Acta 11-08

RESOLUCIÓN 11/08

CONVENIO SERVICIO ADICIONAL POLICIAL

VISTO: la firma del Convenio N° 55 de fecha 5 de junio de 2008 celebrado conjuntamente con el Gobierno de la Provincia de Córdoba sobre los servicios de policía adicional en los partidos de fútbol dentro del ámbito de la provincia de Córdoba y firmado por el Gobernador de la Provincia, Juan Schiaretti, el Ministro de Gobierno, D. Carlos Caserio, y el Presidente de la Federación, D. Darío Eduardo Ranco, **Y**

CONSIDERANDO: el tiempo transcurrido y teniendo la necesidad de dar cumplimiento al mismo en todas sus partes, el Consejo Directivo, **RESUELVE:** 1°) Nominar al Sr., D. Darío Eduardo Ranco, y/o al Sr. Tesorero, D. Ricardo Oscar Baffaro para que en forma conjunta y/o separada activen y gestionen lo que se considere necesario sobre el mencionado convenio como ser presentación de notas, documentación, etc. y retirar órdenes de pago, cheques, etc. y/o otra documentación con respecto al mismo, 2°) Incorporar al Acta N° 139-08-08 de fecha 12 y 13 de septiembre de 2008, como parte integrante de la misma, 3°) Comuníquese a Ligas y Partes interesadas, Publíquese y Archívese.

Luis Alberto Galán Ricardo Oscar Baffaro Darío Eduardo Ranco
Secretario General Tesorero Presidente

Acta 10-08

ACTA DE MESA EJECUTIVA 10/08

En la ciudad de Córdoba, siendo las 15:00 horas del día treinta de septiembre del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro, para tratar el siguiente tema,

VISTO: la suspensión de los partidos por el tercer puesto y final para consagrar al Campeón, Subcampeón y Tercero del XIX Campeonato Provincial de Clubes Seniors “Gerardo Humberto Quinteros” – Edición 2008 del cual consta en el Acta elaborada a tal efecto el día domingo 28 de septiembre próximo pasado en la localidad de Embalse por el Secretario General de la FCF, el Presidente de la Comisión Neutral de Árbitros de la F.C.F. y delegados de clubes involucrados, **Y CONSIDERANDO:** que esta Federación debe reprogramar dichos partidos y previa consulta telefónica con los Presidentes de las ligas cuyos clubes deben jugar esta instancia, y los Presidentes de Ligas, Sres. Julio Regazzoli (Liga de Laboulaye), Manuel Rosa (Liga Bellvillense) y Dr. Víctor Navello (Liga Independiente) en común acuerdo proponen que los partidos deberían jugarse el día domingo 5 de octubre en la ciudad de Villa María, es que por lo expuesto **SE RESUELVE:** 1°) Jugar los partidos en la ciudad de Villa María, 2°) Designar el estadio de la Plaza de Ejercicios Físicos “Manuel Anselmo Ocampo”, 3°) Partido para dirimir el tercer puesto entre los clubes de Atlético y Biblioteca Villa del Rosario (Liga Independiente de Fútbol) vs. Complejo Deportivo de Justiniano Posse (Liga Bellvillense) con el horario de las 16 horas, 4°) El partido para consagrar al campeón y subcampeón entre los clubes Deportivo Independencia de General Levalle (Liga de Laboulaye) vs. Defensores de Pilar (Liga Independiente) con el horario de las 17,30 horas, 5°) La Federación Cordobesa de Fútbol designará a los árbitros para la disputa de estos cotejos, 6°) Comuníquese a Ligas y Partes interesadas, Publíquese y Archívese.

Luis Alberto Galán Ricardo Oscar Baffaro Darío Eduardo Ranco
Secretario General Tesorero Presidente

Acta 09-08

ACTA DE MESA EJECUTIVA 09/08

En la ciudad de Córdoba, siendo las 19:00 horas del día diecinueve de septiembre del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro, para tratar el siguiente tema,

VISTO: el inminente comienzo del XVI Campeonato Provincial de Selecciones de Ligas Sub 15 “70° Aniversario Liga Regional de Fútbol Dr. Adrián Beccar Varela” y Sub 17 “Julián Cresencio Gaspar”, a realizarse en la Unidad Turística Embalse entre los días 6 y 13 de octubre del cte.

año, **Y CONSIDERANDO**: la necesidad de establecer el correspondiente sorteo para conformar los respectivos fixtures de las categorías mencionadas precedentemente, **SE RESUELVE**: 1º) Convocar a todas las ligas para el día viernes 26 de septiembre de 2008, a partir de las 21 horas, en la localidad de Embalse, Salón de la Comunidad Regional (sobre el Restaurante “Las Brasas” 2º) Comuníquese a Ligas y Partes interesadas, Publíquese y Archívese.

Luis Alberto Galán **Ricardo Oscar Baffaro** **Darío Eduardo Ranco**
Secretario General **Tesorero** **Presidente**

Acta 08-08

ACTA DE MESA EJECUTIVA 08/08

En la ciudad de Córdoba, siendo las 17:00 horas del día cuatro de septiembre del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro, para tratar el siguiente tema,

VISTO: que ante el inminente comienzo del XIX Campeonato Provincial de Clubes de Fútbol Seniors “Gerardo Humberto Quinteros”, a realizarse en la Unidad Turística Embalse entre los días 24 y 28 de septiembre del cte. Año, **Y CONSIDERANDO**: la necesidad de quedar establecido en la forma organizativa que el mismo se desarrollará, **SE RESUELVE**: 1º) La organización del Campeonato Seniors estará a cargo exclusivamente de la Federación Cordobesa de Fútbol a través de la Mesa Ejecutiva, 2º) Comuníquese a Ligas y Partes interesadas, Publíquese y Archívese.

Luis Alberto Galán **Ricardo Oscar Baffaro** **Darío Eduardo Ranco**
Secretario General **Tesorero** **Presidente**

Acta 07-08

ACTA DE MESA EJECUTIVA 07/08

En la ciudad de Córdoba, siendo las 17:00 horas del día cuatro de septiembre del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro, referente a la ampliación del plazo de inscripción para el XIX Campeonato Provincial de Clubes de Fútbol Seniors “Gerardo Humberto Quinteros” para lo cual se elabora la presente resolución

VISTO: la solicitud de algunas ligas sobre ampliación de plazo de inscripción de equipos para el Campeonato Provincial Seniors “Gerardo Humberto Quinteros”, Edición 2008 **Y CONSIDERANDO**: que el petitorio de las ligas se debe a que muchos de los campeonatos locales no han finalizado o no o han podido determinar fehacientemente quienes serán los representantes al mencionado campeonato y teniendo en cuenta que es elemental contar con la inscripción de los equipos en tiempo y forma para poder realizar la división de zonas, según la cantidad de clubes participantes, **SE RESUELVE**: 1º) Ampliar el plazo del día viernes 12 al viernes 19 de septiembre, a las 18 horas, como caso excepcional y ese día y en el horario mencionado en la sede de la Federación Cordobesa de Fútbol, cita en Duarte Quirós 911, se realizará el sorteo correspondiente, 2º) Comuníquese a Ligas, Clubes y Partes interesadas, 3º) Publíquese y Archívese.

Luis Alberto Galán **Ricardo Oscar Baffaro** **Darío Eduardo Ranco**
Secretario General **Tesorero** **Presidente**

Acta 06-08

de la liga a la que pertenece la institución, 3º) Inmediatamente no producido al pago del aporte, tesorería trasladará la situación al H.T.D.D. para que este actúe en consecuencia, 4º) Denunciar al Consejo Federal el incumplimiento de pagos de aportes para aplicar la suspensión de afiliación, 5º) Comuníquese a Ligas y Partes Interesadas, Publíquese y Archívese.

Ricardo Oscar Baffaro Luis Alberto Galán Darío Eduardo Ranco

Tesorero

Secretario General

Presidente

Acta 03-08

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 03/08

En la ciudad de Córdoba, a los dieciocho días del mes de junio del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol bajo la presidencia de su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luis Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro para dar tratamiento a la regularización del inventario de la Federación Cordobesa de Fútbol produciendo bajas y altas, para lo cual se confecciona la resolución N° 03/08 del día de la fecha.

VISTO: la necesidad de adecuar el inventario a la realidad existente hoy en la Federación Cordobesa de Fútbol

Y CONSIDERANDO: que debe darse de alta a todos los bienes de uso adquiridos para el funcionamiento de la nueva sede social como así también dar de baja a todo lo que se considera ya obsoleto para la nueva estructura.

SE RESUELVE: En el rubro bajas se desafecta todo lo que se encontraba en el libro oficial de inventario al 30 de junio del año 2008 con el destino de donación a través de la presidencia de la Federación Cordobesa de Fútbol con excepción de los bienes que se detallan en folio aparte la que pasa a ser parte integrante de esta resolución. A partir de la fecha mencionada anteriormente se llevarán distintos registros de inventario de altas y bajas como ser: 1º) Libro oficial de Inventario, 2º) Registro computarizado por salas y/o dependencias y rubros, 3º) Libro manuscrito de Inventario interno donde los puntos 2º y 3º estarán inventariados no solo los bienes de uso sino también los bienes de valor intrínseco. 4º) Pase al consejo Directivo para su aprobación definitiva, 5º) Comuníquese a partes interesadas y Archívese.

Luis Alberto Galán Ricardo Oscar Baffaro Darío Eduardo Ranco
Secretario General Tesorero Presidente

Es parte integrante de la Resolución N° 03/08 del día 18 de junio de 2008:

- 1 Monitor de 17" Samsung Sync Master 795 MB Color Negro
- 1 CPU 52x Max
- 1 Escritorio de Computación Platinum
- 1 Mesa de Madera de TV con ruedas
- 1 Biblioteca de Madera Platinum
- 1 Sesto de Papeles de Madera Platinum
- 1 Fichero Metal Color Marrón con 4 cajones para carpetas colgantes
- 1 Ventilador de Pie Marca Lantermo.
- 1 Radiograbador doble casetera Marca Dewo
- 2 Teléfonos de Telecom Colores Gris
- 1 Monitor de 17" Law Radiation Color Gris
- 1 Teclado y Mouse Genios
- 1 CPU 52X Max Color Gris
- 1 Scanner N 640P marca Canon
- 1 Estufa Halógena
- 1 Fotocopiadora NP 1010 Marca Canon
- 1 Telefax Panasonic Color Negro
- 1 Impresora Laser Negro Marca Hewlett Packard 1100
- 1 Impresora Chorro Tinta Color Hewlett Packard 840C
- 1 CPU 52,32,52 Color Negro
- 1 Teclado Color Negro

Acta 02-08

ACTA DE MESA EJECUTIVA N° 02/08

En la ciudad de Córdoba siendo las 10:00 horas del día treinta y uno de marzo del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General, Sr. Luís Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro a fin de reprogramar en fecha, hora y lugar el encuentro correspondiente a la primera final del VII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “Antonio Tomás Rumuando” – Edición 2008.

VISTO: la suspensión por parte del árbitro, Sr. Héctor Walter Baldassi, del partido que debían disputar el día domingo 30/03/08, por la primera final del Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “Antonio Tomás Rumuando” los clubes Deportivo y Cultural Serrano, afiliado a la Liga Regional de Fútbol de Laboulaye vs. Libertad de Canals, afiliado a la Liga Regional de Fútbol de Canals, en cancha del primero de los nombrados a raíz de las inclemencias del tiempo y por encontrarse el campo de juego anegado para la práctica de fútbol, **Y**

CONSIDERANDO: la necesidad de reprogramar el cotejo a las 48 horas de suspendido el mismo según lo establece el Artículo 4° del reglamento del Campeonato pero habida cuenta que a mediados de semana existe un día feriado y velando por los intereses de los clubes participantes, **RESUELVE:** 1°) programar el partido entre los Clubes Deportivo y Cultural Serrano vs. Libertad de Canals para el día Miércoles 2 de abril de 2008, a las 16:30 horas en cancha del Club Deportivo y Cultural Serrano. 2°) Comuníquese a Ligas, Clubes y Partes Interesadas. 3°) Publíquese y Archívese.

Siendo las 10:30 horas, se levanta la sesión.

Luis Alberto Galán
Secretario General

Ricardo Oscar Baffaro
Tesorero

Darío Eduardo Ranco
Presidente

Acta 01-08

RESOLUCIÓN DE MESA EJECUTIVA N° 01/08

En la ciudad de Córdoba, siendo las 16:30 horas del día diecinueve de marzo del año 2008, se reúne la Mesa Ejecutiva de la Federación Cordobesa de Fútbol presidida por su titular, Sr. Darío Eduardo Ranco, el Secretario General Sr. Luís Alberto Galán, y el Tesorero, Sr. Ricardo Oscar Baffaro a fin de dar cumplimiento al punto N° 2 del Acta N° 09/08 del H.T.D.D. de la Federación Cordobesa de Fútbol con el objetivo de programar en fecha, hora, lugar y condiciones del encuentro revancha de una de las semifinales del VII Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “Antonio Tomas Rumuando” – Edición 2008.

VISTO: la necesidad de programar o reprogramar el segundo partido semifinal, según fallo del H.T.D.D., entre el Club Deportivo y Cultural Serrano, afiliado a la Liga Regional de Fútbol de Laboulaye, vs. Club Sportivo Tirolesa, afiliado a la Liga Regional de Fútbol Colón, en el marco del 7° Campeonato Provincial de Clubes de Primera División “Antonio Tomas Rumuando” – Edición 2008 **Y CONSIDERANDO:** que se debe tener en cuenta la violencia imperante en el primer encuentro que provoco la suspensión del mismo el día domingo 16/03/08 en la cancha del Club Sportivo Tirolesa el partido disputado entre los clubes anteriormente mencionados y contando con elementos e informes de ambos clubes, del arbitro de dicho encuentro Sr. Iván Núñez, del oficial a cargo de la seguridad, Oficial Principal, Carlos Cabrera, de la Subcomisaría de Colonia Tirolesa U.R. 4, ampliación de informe y ratificación del anteriormente mencionado por parte del Comisario Leopoldo Grigioni, jefe de División Análisis Deportivos y Espectáculos Públicos, y el Subcomisario Carlos A. Guruceta, Segundo jefe de División Análisis Deportivos y Espectáculos Públicos, donde los mismos nos solicitan “la adopción de medidas disciplinarias correspondientes, ya que hechos de esa naturaleza empañan notablemente el desenvolvimiento del encuentro futbolístico, tendiente a a que las medidas a tomar sean ejemplificadotas y se tomen en cuenta los antecedentes que dichos clubes pudieran registrar”, nota de la División de Análisis Deportivos y Espectáculos Públicos donde nos informan que se brindará seguridad siempre y cuando se juegue el partido a puertas cerradas por considerar a este de alto riesgo. Esta Federación, coincidiendo que dicho partido es de extremo riesgo, desprendiéndose de los informes obrantes en esta y para no suspender el fútbol que traería aparejado males mayores y perjudicando a terceros y para tratar de salvaguardar la integridad física de las personas y bienes materiales y con las facultades que le confieren los estatutos y reglamentos de la F.C.F., **RESUELVE:** 1°) Mandar a jugar el partido en cancha neutral, estadio de Sporting Club de Laboulaye, en jurisdicción de la Liga Regional de Fútbol de Laboulaye, puesta a disposición por la Liga antes mencionada, el día domingo 23 de marzo del cte. A las 16:30 horas. 2°) No permitir el ingreso de los espectadores de ambas instituciones

como así también de los jugadores suspendidos en el primer encuentro, a saber: Lucas Schmuker (32.751.993) y Luís Weth (23.040.043), ambos del Club Deportivo y Cultural Serrano, y Gastón Rey Roque (28.538.033), del Club Sportivo Tirolesa, al Sr. Héctor Conci (12.183.072), Director Técnico (suspendido), del Club Sportivo Tirolesa, al Sr. Gustavo Saby (11.868.190), Director Técnico (suspendido) del Club Deportivo y Cultural Serrano, al Sr. Carlos López (25.457.780), Utilero (suspendido) del club Sportivo Tirolesa, haciendo uso del derecho de admisión. 3º) a.- Las personas habilitadas para ingresar de ambos equipos deben ser acreditados a través de las listas de buena fe y sus respectivos documentos, b.- los directivos con credenciales y documentos habilitantes, c.- el periodismo con sus respectivas credenciales que certifiquen que representan a algún medio de comunicación social y documentos d.- árbitros, autoridades de la federación y miembros de seguridad. 4º) Garantizar la seguridad de los protagonistas a través de la Policía de la Provincia, 5º) La liga de Laboulaye será la encargada de la organización de dicho encuentro haciéndola responsable del cumplimiento de esta resolución 6º) La Federación Cordobesa de Fútbol abonará en principio los aranceles arbitrales y los adicionales policiales 7º) Comuníquese a Ligas, Clubes y Partes Interesadas. 8º) Publíquese y Archívese. Siendo las 18:10 horas, se levanta la sesión.

Luis Alberto Galán
Secretario General

Ricardo Oscar Baffaro
Tesorero

Darío Eduardo Ranco
Presidente